

go Romero Olmeda, don Javier García Caballero, don Justo Sotorres Vidal, don Jesús Palacios Calleja, doña María Pilar Serrano Real, don Eugenio García Caballero, don José Luis Berlanga Martínez, don José Carlos Conejero Martínez, don Jesús Rodrigo González, don Fernando Rodrigo González, don Justo Enrique Sotorres Tudela, don Jesús Mico Argiles, doña Pilar Molero Toledo, don José Moriana Pérez contra la empresa Cuenca Iluminación S.A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2004 auto por el que se declara al ejecutado Cuenca Iluminación S.A., en situación de insolvencia total por importe de 373.149,95 € de principal más 58.771,02 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial.—46.834.

CUENCA ILUMINACIÓN, S. A.

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Conejero Martínez, don Manuel Mateo Jiménez, don Amador García García, don Amador García Zomeño contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Cuenca Iluminación S.A., en situación de insolvencia total por importe de 57.687,62 euros de principal más 3.317,03 euros y 5.768,62 euros por el concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 1 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—46.840.

DÉCADA, S. L. (Sociedad absorbente)

JUNIOR TÉXTIL, S. A.

INTERNACIONAL LANERA TEXTIL, S. A.

LÍNEA PUNTO, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Década, Sociedad Limitada», «Junior Textil, Sociedad Anónima», «Internacional Lanera Textil, Sociedad Anónima», y «Línea Punto, Sociedad Anónima» celebradas con carácter de universal el día 14 de octubre de 2004 a las 12:00 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Junior Textil, Sociedad Anónima», «Internacional Lanera Textil, Sociedad Anónima», y «Línea Punto, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, por parte de «Década, Sociedad Limitada, sociedad absorbente».

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 14 de octubre de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores de todas ellas, José María Torres Pradas y José María Torres Pérez.—47.025.
y 3.ª 21-10-2004

DPT DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 6 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad reducir su Capital Social en trescientos sesenta mil(360.000,—) euros, mediante la reducción del valor nominal de las 80.000 acciones que componen el capital social en 4,50 euros.El reembolso de la reducción de capital se efectuará proporcionalmente entre los accionistas conforme a su participación en el Capital Social.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario. D. José Gómez Ruiz.—46.633.

FINANSSKANDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la expresada Sociedad, en su Acta de Consignación de Decisiones de 7 de octubre de 2.004, acordó reducir el capital social en la cantidad de 4.144.084'73 euros, quedando fijado el mismo en 63.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Administrador Único. Tony Ennit.—47.696.

FINESVEN GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

EDIFINANCE PARTICIPATIONS, S. A. S.

(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación mediante cesión global

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 1 de octubre de 2004, el Socio Único de Finesven Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), decidió la disolución sin liquidación de Finesven Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), mediante la cesión global de su activo y pasivo a su Socio Único, la sociedad francesa «Edifinance Participations, Societé Par Actions Simplifiée» (anteriormente denominada, Investima 10, Societé Par Actions Simplifiée), que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión por decisión de su Presidente Director General, adoptada con fecha 11 de octubre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de Finesven Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad cedente), y de Edifinance Participations, Societé Par Actions Simplifiée (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Finesven Gestión, S.L. (Sociedad Unipersonal) (sociedad cedente), D. Jaime Hernández Soto.—El Presidente Director General de Edifinance Participations, S.A.S. (sociedad cesionaria), D. Thierry Funk Brentano.—47.665.

GASES G.H.M., S. L. (Sociedad escindida)

VÍCTOR Y JOSÉ GUILLAMÓN HERNÁNDEZ-MORA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

GASES G.H.M., S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de socios de «Gases G.H.M., Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 8 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad, con extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, siendo una de ellas la ya preexistente «Victor y José Guillamón Hernández-Mora, Sociedad Limitada» (que acepta el neto patrimonial recibido y acuerda ampliar su capital para atender a la ecuación de canje de la escisión), y la segunda, una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que, de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de la sociedad escindida, «Gases G.H.M., Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y por el Órgano de Administración de la sociedad beneficiaria ya preexistente, en fecha 24 de septiembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 5 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas entidades.

Igualmente se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 13 de octubre de 2004.—José Guillamón Hernández-Mora y José Guillamón Melendreras, Consejeros delegados mancomunados de «Gases G.H.M., Sociedad Limitada», José Guillamón Hernández-Mora y José Guillamón Melendreras, Consejeros delegados mancomunados de «Victor y José Guillamón Hernández-Mora, Sociedad Limitada».—46.951. 2.ª 21-10-2004

GASMAN 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2004 a las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo San Gregorio, 81, de Puertollano, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 11 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2002 y 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de nuevo consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puertollano, a 7 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Herencia Iniesta.—46.772.